FG-GGI Nº 477/15

Asunción, 13 de julio de 2015.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°13/15 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES" - ID N° 288.293

Forman parte de este Informe de Evaluación de las Ofertas, los siguientes documentos:

1. Acta de Apertura;
2. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
3. Cuadro Comparativo de Ofertas;

El día martes 7 de julio del corriente año, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, la cantidad de 1 (uno) sobre-oferta, que se ha presentado en tiempo y forma, por consiguiente se ha tomado en cuenta para el análisis correspondiente al siguiente oferente:

1- **PROSEGUR PARAGUAY S.A.;**

Durante la evaluación de ofertas se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentado por el oferente, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60[1i] del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07[2] y DNCP N° 1915/2011[3]; de los cuales se constató lo siguiente:

Descripción	PROSEGUR PARAGUAY S.A.
Formulario de oferta debidamente firmado, completado y preparado.	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida (5%)	CUMPLE

[1] **Decreto N° 21.909/03, Art.60.** "Análisis. *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados, 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las* especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego y 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden…"

[2] **Resolución MH/SSEAF/UCNT Nro.330/07** *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 51/05 se establecen nuevos criterios respecto de la Declaración Jurada del Artículo 40, se incorpora la Declaratoria de integridad del Artículo 20, inciso w, ambos de la Ley 2051/03 y se adopta el formulario estándar para estas declaraciones juradas*

[3] **Resolución DNCP N° 1915/2011** *"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el sistema de información de proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03".*

Maria Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

LUIS FERNANDO MONTEF
Jefe Departamento UOC

Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	CUMPLE SIPE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLE SIPE
Los documentos hayan sido debidamente firmados	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE SIPE
Constancia SIPE firmada conforme Res. DNCP N° 1915/11	Presenta Constancia Nº 1356599

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en la Carta Invitación, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, en este caso la única oferta, por tanto el presupuesto económico es el siguiente:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES

Nro.	Nombre del Oferente	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido)
1	**PROSEGUR PARAGUAY S.A.**	**Gs. 200.475.-**

- **OFERENTE PROSEGUR PARAGUAY S.A.**

Durante la verificación de la documentación formal presentada por este oferente, se verificó presencia de todos ellos, a excepción del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, no incidiendo el mismo teniendo en cuenta que es la única oferta presentada; razón por la cual esta oferta es evaluada de acuerdo a los criterios establecidos en el punto 20 del Anexo B de la Carta Invitación, conforme al siguiente cuadro:

✓ **Capacidad Legal:**	
• No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;	CUMPLE
• Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;	CUMPLE
• Otros requisitos que se indican en el Anexo E,	CUMPLE
• El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no	CUMPLE

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	
• Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	NO SE ENCUENTRAN EN EL REGISTRO DEL PERSONAL LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL OFERENTE
• Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	CONSTATADOS LOS DATOS, LOS MISMOS NO SE ENCUENTRAN EN EL SINARH

✓ **Capacidad Financiera:**	
➢ **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales, correspondientes a los años (2012, 2013, 2014).	7,08 – CUMPLE
➢ **Endeudamiento:** Pasivo total / Activo total, no deberá ser mayor a 0,80 en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales, correspondientes a los años (2012, 2013, 2014).	0,10 – CUMPLE
➢ **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital; el promedio de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales, correspondientes a los años (2012, 2013, 2014), no podrá ser negativo.	0,15 – CUMPLE

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Depto. Licitaciones

✓ **Experiencia:**	
Deberá presentar una copia por cada año como mínimo de los últimos 3 ejercicios fiscales (2012, 2013, 2014) de contratos y/o constancias suscriptos con entidades públicas y/o privadas, por lo menos uno por cada año, con su respectiva constancia de referencia satisfactoria de cada contrato respectivo.	CUMPLE
El oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 (tres) años en el servicio de transporte de caudales, la misma se avalara mediante la presentación de los contratos solicitados en el punto anterior;	CUMPLE

La documentación completa presentada por este oferente se puede visualizar en el cuadro comparativo de documentos que se adjunta en este informe de evaluación, conforme se estableció al inicio de este documento.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:

Que, el oferente **PROSEGUR PARAGUAY S.A.** es la única oferta, y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en la Carta Invitación de la Contratación Directa Nº 13/15 – *Servicio de Transporte de Caudales,* por tanto demuestra la capacidad legal, financiera y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del objeto de la presente contratación;

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **PROSEGUR PARAGUAY S.A.** y **ADJUDICAR** el objeto de la *Contratación Directa Nº 13/15 – Servicio de Transporte de Caudales;* bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **contrato abierto,** fijado por montos mínimos y máximos, siendo el **monto mínimo de operación la suma de 10.000.000.-** (Guaraníes diez millones) y el **monto máximo de operación la suma de Gs. 20.000.000.-** (Guaraníes veinte millones) ambos **IVA incluido**, cuya vigencia será de 12 (doce) meses contados desde su suscripción.

Abg. LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

FONDO GANADERO · GERENCIA DE GESTION INSTITUCIONAL

Lic. MARÍA CASCO LICHI
Gerente
Gerencia de Gestión Institucional

FONDO GANADERO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANALISIS COMPARATIVO DE RATIOS SEGÚN Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC - CAPACIDAD FINANCIERA

OFERENTE: PROSEGUR PARAGUAY S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ (deberá ser igual o mayor a 1)

	2012	2013	2014	TOTAL	PROMEDIO
Activo Corriente/	Gs 139.921.273.090,00	Gs 189.898.492.449,00	Gs 222.175.626.564,00	Gs 551.995.392.103,00	7,08
Pasivo Corriente	Gs 41.214.985.902,00	Gs 33.997.407.347,00	Gs 2.753.422.845,00	Gs 77.965.816.094,00	
	3,39	**5,59**	**80,69**		

ENDEUDAMIENTO (no beberá ser mayor a 0,80 en los 3 ejercicios fiscales)

	2012	2013	2014	TOTAL	PROMEDIO
Pasivo Total/	Gs 41.315.766.581,00	Gs 34.132.676.764,00	Gs 27.982.957.411,00	Gs 103.431.400.756,00	0,10
Activo Total	Gs 293.505.175.392,00	Gs 380.411.459.497,00	Gs 393.584.580.167,00	Gs 1.067.501.215.056,00	
	0,14	**0,09**	**0,07**		

RENTABILIDAD (no podrá ser negativo)

	2012	2013	2014	TOTAL	PROMEDIO
Utilidad antes de impuesto/	Gs 67.036.725.543	Gs 63.560.361.551	Gs 34.640.093.384	Gs 165.237.180.478	0,15
Activo Total	Gs 293.505.175.392,00	Gs 380.411.459.497,00	Gs 393.584.580.167,00	Gs 1.067.501.215.056	
	0,23	**0,17**	**0,09**		

Obs: Cumple con lo requerido en el PBC del llamado.

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

FONDO GANADERO
DEPARTAMENTO U.O.C.

GOBIERNO NACIONAL

Visión: "Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor".

CONTRATACION DIRECTA Nº 13/15 PARA "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES"

ID Nº288.293

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS

Forma de presentación de las ofertas	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Horario	CUMPLE	
Mecanografiada	CUMPLE	
En idioma español	CUMPLE	
Sin enmiendas ni tachaduras	CUMPLE	
Debidamente Foliados y Firmados	CUMPLE	

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE - SIPE	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° [illegible]	CUMPLE - SIPE	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO CORRESPONDE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	NO CORRESPONDE	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO CORRESPONDE	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO CORRESPONDE	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO CORRESPONDE	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido como mínimo en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO CORRESPONDE	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	NO APLICA	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE - SIPE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE - SIPE	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE - SIPE	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	NO APLICA	

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO CORRESPONDE	
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por	NO CORRESPONDE	
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO CORRESPONDE	
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO CORRESPONDE	

V. Otros documentos.	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
1) Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, (en caso que corresponda), la presente será al solo efecto de aplicar el margen preferencial según lo estipulado en la Ley 4558/11, la cual la no presentación del mismo no será motivo de descalificación, solo no será aplicada a la oferta correspondiente.	NO PRESENTA	
2) Listado de clientes actuales y/o certificados relacionados al servicio realizado, especificando nombre y número de teléfono de la persona con quien contactar.	CUMPLE	
3) Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos con el Estado Paraguayo.	CUMPLE - SIPE	
4) Los Oferentes deberán presentar DECLARACIONES JUDARAS con su oferta, que demuestran que los servicios a ser prestados cumplirán con los requerimientos del Anexo C: • Que, la disponibilidad de los servicios e insumos para su entrega será en el tiempo y forma requerido por la Convocante • Conocer perfectamente todos los detalles de la Carta Invitación. • Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado.	CUMPLE	
5) Capacidad Financiera según lo consignando en el Anexo B, punto 20 inc. b).	CUMPLE	
6) Constancia de estar registrada como empresa transportadora de caudales en la Superintendencia de Bancos, del Banco Central del Paraguay conforme a la Resolución N° Acta N° 92 de fecha 26/12/2007 del Directorio del Banco Central del Paraguay	CUMPLE	
7) Autorización de funcionamiento otorgada por la Comandancia de la Policía Nacional, que Habilita a la empresa para la prestación del Servicio de Transporte y Custodia de Valores y/o Caudales. Conforme a la Ley 222/93 Art. 6 numeral. 24) y Art. 153 numeral. 5)	CUMPLE	
8) Certificado de Póliza o Póliza de Seguros en los riesgos de Robo y Asalto de Valores en Transito, el cual, mínimamente deberá asegurar (US$ 150.000.-) DÓLARES AMERICANOS CIENTO CINCUENTA MIL, a los efectos de cubrir el monto trasladado por parte del transportador de caudales hasta el lugar establecido por la entidad. Asimismo, se deberá mencionar la suma asegurada, la ubicación del riesgo; vigencia de la póliza, reasegurador, cláusula de reposición inmediata, en dólares americanos o su equivalente en guaraníes. Obs.: la Empresa Aseguradora deberá estar debidamente habilitada por la Súper Intendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, con el margen de solvencia apto establecido.	CUMPLE	
9) presentar una copia por cada año como mínimo de los últimos 3 ejercicios fiscales (2012, 2013, 2014) de contratos y/o constancias suscriptos con entidades públicas y/o privadas, por lo menos uno por cada año, con su respectiva constancia de referencia satisfactoria de cada contrato respectivo.	CUMPLE	
10) El oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 (tres) años en el servicio de transporte de caudales, la misma se avalara mediante la presentación de los contratos solicitados en el punto anterior;	CUMPLE	

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional